



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1.974.-

898/74

Expte. n° 6.096/73

VISTO:

La resolución n° 735/74 mediante la cual se concede prórroga de la licencia con goce de haberes al Ing. Elio Emilio Gonzo, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por el citado Departamento, como asimismo por el Coordinador de la carrera de Ingeniería Química y miembros del Consejo Asesor Normalizador; atento al informe obrante a fojas 19 vuelta por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones / conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

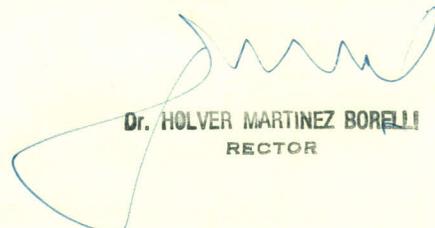
ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 735/74, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Conceder al Ing° Elio Emilio GONZO, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la disciplina QUIMICA e INGENIERIA QUIMICA del Departamento de Ciencias Tecnológicas, prórroga de la licencia con goce de haberes a partir del 1° de diciembre y hasta el 30 de junio de 1975, con cargo a los artículos 6° y 7° inciso f) del Decreto n° 1.429/73."

ARTICULO 2°.- Autorizar a Tesorería General, a girar a la orden del Ing° Elio / Emilio GONZO, la cantidad de trescientos dólares norteamericanos (U\$S 300.=) de sus haberes mensuales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR